



RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PROYECTO DE COMISARIADO

El 21 de diciembre de 2023 se publicó la convocatoria de residencia Proyecto de comisariado, en la web de Tabakalera, a través del departamento de arte contemporáneo, con el objetivo apoyar a comisarios/as en el desarrollo de un proyecto expositivo que se llevará a cabo en la sala 2 de exposiciones de Tabakalera a inicios de 2025.

De conformidad a lo previsto en el apartado 4 de las referidas Bases se constituyó una Comisión compuesta por Clara Montero, Ane Agirre, Jone Uriarte y Laida Mendia para valorar los proyectos recibidos.

Realizada por la Comisión la valoración de los proyectos presentados en tiempo y forma de conformidad a los criterios establecidos en las Bases para seleccionar los proyectos que opten a la residencia, la Directora General de CICC/Tabakalera a propuesta de la referida Comisión

RESUELVE

Primero.- Seleccionar el proyecto presentado por las personas relacionadas en la tabla adjunta Anexo I para su participación en la Residencia proyectos de comisariado en los términos recogidos en la Bases de la misma.

Segundo.- Conceder las siguientes prestaciones al Proyecto seleccionado:

1. Viaje y alojamiento:
 - a. Opción 1:
 - i. Un viaje de ida y vuelta, desde el lugar de residencia o desde el lugar donde se halle en el momento inmediatamente previo a la residencia, a voluntad del adjudicatario/a.
 - ii. Habitación doble de uso individual con baño, una pequeña zona de trabajo y wifi: acceso compartido a cocina y sala de estar. El acceso a esta zona común podrá verse regulado según la situación sanitaria vigente y por las normas de uso establecidas por el centro.
 - b. Opción 2: Una ayuda de hasta un máximo de 500 € por mes de residencia en concepto de transporte.
2. 1000€ netos por mes de residencia, en concepto de dietas y manutención, que será entregado mediante cheque nominativo. A esta cantidad se le aplicará una retención en función de la situación fiscal de cada residente. Para ello, se solicitará la documentación correspondiente (modelo 036 para residentes en España, y Certificado de Residencia Fiscal para residentes en el extranjero).
3. Estudio de trabajo en el espacio de artistas de Tabakalera, dotado de mobiliario básico, toma de corriente eléctrica e iluminación.
4. Acceso al office y espacios comunes.
5. Acceso a los fondos de la biblioteca de creación especializada de Tabakalera y a los recursos de Medialab.
6. Acceso a estudios de edición de imagen y sonido, plató o espacio para prácticas escénicas y a los recursos audiovisuales en préstamo.
7. Recursos técnicos y asistencia por parte del equipo de Tabakalera, según necesidades y disposición.
8. Acompañamiento conceptual en el desarrollo del proyecto, así como asistencia y ayuda para su introducción a diferentes agentes y proyectos del contexto si así lo requiere el residente.

TABAKALERA

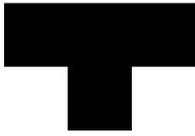


9. Una partida de 10.000€ (impuestos y retenciones excluidos) para gastos de producción artística, divididos de la siguiente manera: 4.000€ en concepto de honorarios para el artista o participante en la exposición, 6.000€ para producción de obra. Dicha cantidad será gestionada por Tabakalera y tras la aprobación de un presupuesto entre la/el candidato/a.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página web del Centro Internacional de Cultura Contemporánea, S.A. y notificar la misma a los seleccionados.

En Donostia/San Sebastián, a 15 de marzo de 2024.

Edurne Ormazabal Azpiroz
Directora General



Anexo I

NOMBRES	APELLIDOS
GARAZI, IVÁN	PASCUAL, GÓMEZ